

EMMAINUEL VITERI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR LOS BALANCES GENERADOS  
AI 31 DE DICIEMNBRE 2015

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:

El artículo 279 de la Ley de Compañías establece que: "Es atribución y obligación de Los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, no solo a los requisitos no también a las normas de una buena administración...". Además en el numeral 4 del precitado artículo se establece como en función de los comisarios el de "Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta General un Informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

Por su parte, la Resolución No. 06-Q-ICI-001 publica en el R.O. No 309 del 10 de Julio de 2006, establece el reglamento sobre la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia entre estos: "...Informe de los comisarios o del consejo de vigilancia presentados a la Junta General de Accionistas o socios que conoció o adopto resoluciones sobre los Estados Financieros....."

En atención a la normativa legal antes señalada y a los Estatutos de la compañía, me permito presentar a continuación el informe de Comisario acerca de la situación Financiera de la Compañía EMMANUEL VITERI SOLUCIONES INTEGRALES S.A., por los balances generados al 31 de diciembre de 2015:

Los Estados Financieros presentados por la Compañía fueron realizados en conjunto con toda la documentación soporte de las transacciones generadas en el ejercicio fiscal 2015, razón por la que se puede determinar que los mismo guardan plena concordancia. De igual manera se ha podido verificar que la compañía ha cumplido a cabalidad con todas sus normas legales, reglamentarias y con aquellas disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

El control interno está coordinado por la Administración de la Compañía, lo cual ayuda a tener un grado razonable que las transacciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015 han sido debidamente sustentadas y respaldadas tanto en medios magnéticos como en documentación física.

Todas las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas han sido realizadas de conformidad con los estatutos de la Compañía y las disposiciones legales relacionadas a las mismas. De igual manera, toda la documentación Societaria, como libros sociales, actas de juntas, talonarios de acciones, documentación administrativa, operativa y contable se llevan de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y los reglamentos internos de la Compañía.

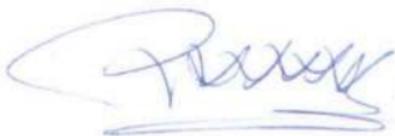
El Balance General, Estado de Resultados, Flujo del Efectivo, Evolución del Patrimonio, han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales incluyen a su vez a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Estos balances no presentan observaciones en cuanto a su cumplimiento y validez, ya que guardan estrecha relación con todos los soportes contables físicos y magnéticos que mantiene EMMANUEL VITERI SOLUCIONES INTEGRALES S.A. El Estado de Resultados refleja pérdida en el ejercicio fiscal 2015.

Respecto a las Obligaciones tributaria, se ha evidenciado que la compañía ha cumplido a cabalidad con las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la Fuente del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico 2014 y demás obligaciones tributarias que exigen tanto en el Código Tributario la Ley de Régimen Tributario Interno y sus respectivos reglamentos.

Este informe se emite para dar a conocer los resultados a la Junta General de Accionistas y para su presentación a la superintendencia de Compañía, tal como se señaló al inicio de este documento.

Quito 7 de abril de 2016



Edgar Mauricio Pillalaza Condor  
COMISARIO